

LA GACETA No. 4
Jueves 7 de enero de 1999

Nº 27539-C

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley Nº 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en "La Gaceta" Nº 199 del 20 de octubre del mismo año, y.

Considerando:

1º—Que el Hotel Gestoria Irazú es una de las primeras edificaciones construidas a principios de la década de 1920 en San Juan de Chicué, cantón de Oreamuno, provincia de Cartago, por lo que actualmente reviste una importancia histórica para la comunidad.

2º—Que la edificación muestra la influencia de la arquitectura victoriana, realizada en estructura de madera recubierta con chapa metálica, característica de su época de construcción, (posterior al terremoto de Cartago de 1910).

3º—Que la edificación es pionera en la hotelería de montaña en Costa Rica, por cuanto en el inmueble a lo largo de su existencia han funcionado tres hoteles, a partir de la década de 1930 el Hotel Robert, en 1971 el Hotel de Montaña Alfavia y desde 1983 el Hotel Gestoria Irazú.

4º—Que es deber del Estado salvaguardar el Patrimonio Cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1º—Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como el Hotel Gestoria Irazú, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Cartago, Matrícula de Folio Real Nº 65624-000, ubicado en el distrito primero del cantón de Oreamuno de la provincia de Cartago, propiedad de Gestoria Irazú, S. A., cédula jurídica Nº 3-101-040946.

Artículo 2º—Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes a. i., María Cecilia Dobles Yzaguirre.—I vez.—(Solicitud Nº 14681).—C-3150.—(83107).

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.



La edificación se ubica frente a la cancha de deportes de San Juan de Chicué. Hoy es un famoso restaurante. »RAFAEL PACHECO.

La otra casa de don Ricardo Jiménez

RAFAEL PACHECO

rpacheco@aldia.co.cr

■ En San Juan de Chicué (que significa aguas frescas en huetar), unos ocho kilómetros antes del volcán Irazú, se ubica lo que fue el hogar de recreo del expresidente Ricardo Jiménez (1910-1914), (1924-1928), (1932-1936). Ahora está convertido en un hotel y restaurante.

De acuerdo con su propietario, Wálter Ardón, Jiménez—conocido como el “brujo” de Irazú—era el dueño de toda la hacienda y en ese si-

tio se refugiaba cuando no estaba atendiendo sus obligaciones en la política.

En aquel tiempo, explicó Ardón, para llegar a la casona se tenía que viajar en una carreta tirada por bueyes hasta la entrada a Prusia, donde se ubicaba el Sanatorio Durán. Luego se terminaba el trayecto a caballo.

Se dice que tras la campaña para su tercer mandato (1932), Jiménez quedó en quiebra y se vio obligado a vender su hacienda a la familia Robert Brouca, que recién llegaban de España.

Fueron ellos quienes decidie-

ron agrandar la casa y convertirla en una posada.

El edificio fue declarado patrimonio histórico durante la administración Calderón Fournier (1990-1994), por gestión de la Municipalidad de Oreamuno.

Actualmente, el hermoso hotel se encuentra rodeado de lecherías y extensos terrenos sembrados de papa. Mientras, el agradable restaurante se especializa en comida nacional y es atendido por la familia Ardón Sánchez, únicamente durante los fines de semana.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN

DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

000017

~~000010~~

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA

DPH- 0069-98
22 de enero de 1998

A : Arq. Sandra Quirós Bonilla
DIRECTORA CENTRO DE PATRIMONIO
CULTURAL

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

DE : Lic. Fernando González V.
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL

ASUNTO: Renovación de decreto Hotel Gestoria Irazú, localizado en
San Juan de Chicúa, distrito Potrero Cerrado, cantón de
Oreamuno, provincia de Caratgo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido de
Cartago, al tomo 1978, Folio 84, Asiento 2, Número 65624.
Folio Real 065624-000.

FGV/ovm

HOTEL GESTORIA IRAZU, VOLCAN IRAZU

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Justificación :

A solicitud de la Dirección del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, y de conformidad con el Transitorio Unico de La Ley 7555, se plantea la solicitud a la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico- Arquitectónico para renovar la declaratoria patrimonial del inmueble conocido como Hotel Gestoria Irazú.

Introducción :

El presente informe se basa casi en su totalidad en el DPH-0325-93, de fecha 21 de abril de 1993, elaborado por el Historiador Carlos Ml. Zamora Hernández, el cual dio como resultado la promulgación del Decreto Nº22206-C del 10 de mayo de 1993, publicado en la Gaceta Nº 109 del 8 de junio de 1993.

Dadas las características del documento brindado por el señor Zamora Hernández, no se consideró necesario realizar una visita al inmueble. En su lugar se procedió a una entrevista telefónica con el señor Walter Ardón Retana, propietario del inmueble para consultar sobre alguna modificación hecha después de 1993, principalmente en cuanto a pintura se refiere, lo mismo que la anuencia del propietario a declarar el inmueble bajo los términos de la nueva ley y la solicitud de los datos registrales del mismo (DFH- 0057-98).

Antecedentes:

El Hotel Gestoria Irazú, conocido también como antiguo Hotel Robert, se localiza en el poblado de San Juan de Chicúa, en las faldas del volcán Irazú, distrito 39. Potrero Cerrado, cantón de Oreamuno, provincia de Cartago.

Esta región estuvo habitada por pueblos indígenas en la época precolombina. En 1569, Perafán de Ribera realizó el "repartimiento" de los indios de estas tierras, es decir, su asignación a manos de españoles para cumplir labores de servidumbre.

-2

El poblado de San Juan de Chicúa es el más cercano al cráter del volcán Irazú (tan solo a unos 6 kms). Dada su altitud, unos 3000 metros sobre el nivel del mar, el clima es muy fresco y apto para algunas actividades agropecuarias (hortalizas y ganadería de leche).

El nombre de San Juan de Chicúa procede de la mezcla de una advocación católica(el patrono de la comunidad es San Juan Bautista) y un topónimo de origen indígena (Chicúa), perteneciente a la lengua huetar de Oriente del Valle Central.

En 1914 se erigió el cantón de Oreamuno en homenaje al expresidente Francisco María Oreamuno Bonilla (1844 - 1845) quien nació en Cartago en 1801. Se designó como cabecera la población de San Rafael, donde se construyó la primera ermita en 1854.

Constituyendo el Irazú un Parque Nacional, la Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central abarca un 40% del cantón de Oreamuno. La zona ha sido muy visitada desde el siglo pasado en razón de la existencia del volcán. Existió en ese entonces una trocha para bestias y no es sino hasta la segunda mitad de este siglo en que se asfaltó el camino.

Ricardo Jiménez Oreamuno, tres veces presidente de la República, poseía en Chicúa una finca ganadera. La propiedad constaba de una lechería y repastos. Don Ricardo vendió esa finca a su amigo y socio José Rossi Monge, quien a su vez la vendió poco tiempo después a Emilio Robert Bruca a inicios de la década de 1920.

El señor Robert tenía una numerosa familia, por lo cual construyó la enorme casona que hoy ocupa el hotel. Al crecer sus hijos y establecerse en otros lugares, decidió convertir la casona en hotel de montaña, que llevó el nombre de Hotel Robert. Esto, aunado al mejoramiento del camino que conduce al distrito de Potrero Cerrado, incentivó la afluencia de turismo internacional, ya que aun en la década de 1940 los huéspedes provenientes de Cartago tenían que viajar a caballo como único medio de transporte.

En 1963, las erupciones del volcán Irazú causaron graves daños en toda la zona, afectando cultivos y viviendas a causa de la ceniza y la lluvia ácida. Por tal motivo, muchos pobladores de Potrero Grande y San Juan de Chicúa abandonaron la región. El hotel Robert fue clausurado debido a la emergencia, y para reabrirlo fueron necesarias reparaciones de los daños causados por el volcán.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

-3-

A principios de la década de 1970, la familia Robert decidió vender el hotel. En 1971 fue adquirido por Jorge Alfaro y su empresa turística ALFAVIA. Así, cambió el nombre a Hotel de Montaña Alfavia. En 1983, el señor Alfaro vendió a su vez el hotel a su actual propietario Walter Ardón Retana, quien le cambió el nombre por el de Hotel Gestoria Irazú S.A.

La edificación posee unas 20 habitaciones y brinda además servicio de restaurante.

Según versión de su actual propietario, una parte del inmueble corresponde a lo que fuera la vivienda campestre de don Ricardo Jiménez Oreamuno. Sin embargo la indagación realizada por Carlos Ml. Zamora indica que no es así. Zamora recurrió al testimonio de una anciana de más de 90 años llamada Paula, al señor Marco Aurelio Aguilar, investigador de la historia de Cartago y finalmente al señor Carlos Eduardo Robert, nieto de Emilio Robert Bruca, estudioso de la historia de su familia. Este último corroboró que la edificación fue hecha por la familia Robert. Además aclaró que la entrada posterior al hotel fue la puerta principal en la década de 1920, ya que se encontraba frente al antiguo camino. Pero cuando años después fue modificada la ruta, hubo necesidad de abrir la actual puerta en lo que fue la parte de atrás del inmueble.

Descripción del objeto:

La edificación es una estructura de madera con recubrimiento externo de láminas metálicas. Presenta varias etapas de construcción a modo de ampliaciones. Es de dos pisos con ático y buhardillas

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Fachada principal:

Lo que una vez fuera la fachada posterior de la edificación, lo es hoy la principal como se explicó anteriormente. Entre la carretera y el edificio existe un jardín que se utiliza a la vez como parqueo. Una escalinata conduce al acceso principal del hotel, donde se encuentran dos puertas plegables de dos hojas cada una

Los ventanales son rectangulares, de guillotina sobre paredes metálicas, con un zócalo de concreto. La cubierta del inmueble es de zinc, con gran número de pendientes.

El área de recepción actual corresponde a una ampliación realizada por el señor Walter Ardón, sobre una zona que antiguamente fueron corredores.

Parte interna:

Al tratarse de una edificación de madera, muestra los efectos del paso del tiempo. Pese a no encontrarse en estado ruinoso, sí se aprecia un deterioro general del inmueble.

Muchas de las paredes de los pasillos y habitaciones están forradas con carpetas especiales para recubrir interiores, pero su estado no es óptimo.

Los zócalos de los pasillos del primer nivel son de tablilla viscelada y los pisos son de madera.

Estilo o influencia arquitectónica:

Corresponde a una casona de finca que a pesar de usar un sistema constructivo local en madera, presenta algunos rasgos victorianos y el uso de láminas metálicas, como forro, material muy utilizado en Cartago después del terremoto de 1910.

Conclusiones:

1- La edificación posee un alto valor histórico- arquitectónico para la comunidad de San Juan de Chicúa.

2- Tanto su propietario como la Municipalidad de Oreamuno apoyaron la declaratoria anterior mediante la Ley 5397, en 1993.

3- El inmueble fue construido a inicios de la década de 1920 por la familia Robert y a pesar de su relativo deterioro brinda servicio al turismo nacional e internacional.

4- La edificación no ha sido intervenida, ni aún pintada desde la declaratoria en 1993.

5- Su propietario está en total acuerdo de una nueva declaratoria bajo la Ley 7555. Adjunto datos registrales del inmueble suministrados por su propietario.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Propuesta para el nuevo decreto ejecutivo:

Considerando:

1- Que el Hotel Gestoria Irazú es una de las primeras edificaciones construidas a principios de la década de 1920 en San Juan de Chicúa, cantón de Oreamuno, provincia de Cartago, por lo que actualmente reviste una importancia histórica para la comunidad.

2- Que la edificación muestra la influencia de la arquitectura victoriana, realizada en estructura de madera recubierta con chapa metálica, característica de su época de construcción (posterior al terremoto de 1910 de Cartago).

3- Que la edificación es pionera en la hotelería de montaña en Costa Rica, por cuanto en el inmueble a lo largo de su existencia han funcionado tres hoteles, a partir de la década de 1930 el Hotel Robert, en 1971 el Hotel de Montaña Alfavia y desde 1983 el Hotel Gestoria Irazú.

4- Que es deber del estado salvaguardar el patrimonio cultural del país, por tanto:

Decretan:

Artículo 1º- Declarar patrimonio histórico - arquitectónico el inmueble que ocupa el Hotel Gestoria Irazú, ubicado en el poblado de San Juan de Chicúa, distrito Potrero Cerrado, cantón de Oreamuno de la provincia de Cartago, inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago al Tomo 1978, Folio 84, Asiento 2, Número 65624. Folio Real 065624-000

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

REMITE

WALTER ARDON RETANA:

HOTEL DE MONTAÑA BAR

Y RESTAURANTE .

GESTORIA IRAZU.

VOLCAN TRAZU.

FAX. 225-96-47=

Hotel 253-08-27=

000011

000004

2 de Febrero de 1998.

SEÑOR

LIC. FERNANDO GONZALEZ.

MINISTERIO DE CULTURA.

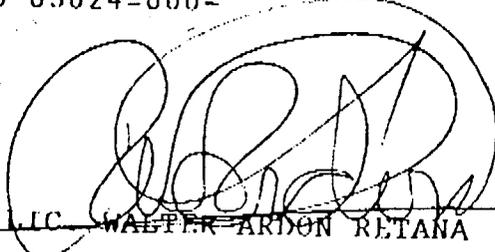
FAX. 256'48'91.

ESTIMADO SEÑOR:

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

LAS CITAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN DONDE ESTA
EL HOTEL ES ASI: PARTIDO CARTAGO. TOMO 1978= FOLIO 84=ASIEN TO 2.
NUMERO 65624.....FOLIO REAL 0 65624=000-

PARA SERVIRLE.



LIC. WALTER ARDON RETANA

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA



HOTEL
GESTORIA RAZÚ
Nº 0169048

INFORME REGISTRAL
COPIA

CERTIFICACION 000002
COPIA CERTIFICADA

Nº DE FINCA: 65624-000 C.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

TOMO: _____ ASIENTO: _____

010000



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

CERTIFICA LA FINCA DEL
PARTIDO DE CARTAGO. NUMERO 065624 000

NATURALEZA: TERRENO CON 1 EDIFICIO
SITUADA EN D I S T R I T O 03 POTRERO CERRADO C A N T O N
07 OREAMUNO DE LA P R O V I N C I A DE CARTAGO.

LINDEROS :

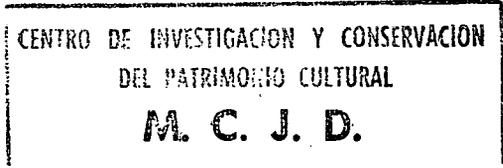
- NORTE : CALLE PRIVADA Y OTROS
- SUR : CARRETERA Y OTRO
- ESTE : CALLE PRIVADA Y CARRETERA
- OESTE : ENRIQUE ROBCAT LUJAN

MIDE: CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CON CERO DEC
IMETROS CUADRADOS

PLANO : NO SE INDICA ANTECEDENTE DE DOMINIO: 1978 084 002
Y FOLIO REAL MICROFILMADO PROVINCIA CARTAGO. NUMERO 065624

P R O P I E T A R I O :

GESTORIA IRAZU S A ✓
CEDULA JURIDICA : 3-101-040946
CLASE DERECHO: DOMINIO
PRESENTACION: 339-01234-01



ANOTACIONES SOBRE LA FINCA:

- 350 17823 001 MANDAMIENTO DE FIANZA
PRESENTADA A 10 : 46 DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE 1985
OTORGADA A LAS 16 : 50 DEL DIA 21 DE OCTUBRE 1985
- 361 04144 001 CANCELACION DE RESERVA DE PRIORIDAD POR CADUC
PRESENTADA A 08 : 08 DEL DIA 26 DE AGOSTO 1987
OTORGADA A LAS 14 : 30 DEL DIA 25 DE AGOSTO 1987

G R A V A M E N E S.: ..N O...H A Y....

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CURRIDABAT
A LAS 12:08 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 1998

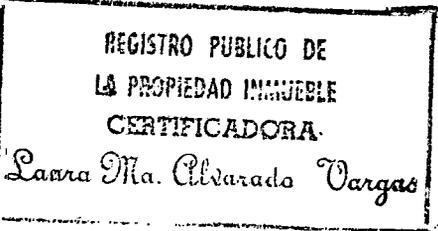
*LAS INSCRIPCIONES CERTIFICADAS NO ESTAN CANCELADAS O MODIFICADAS POR
OTRO ASIEN TO: CONFORME AL ART. 438 INC. 2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL *

***** A D V E R T E N C I A *****

***** ESTA CERTIFICACION ES NULA SI NO ESTA FIRMADA Y NO *****

** CONSTAN LOS DERECHOS / TIMBRES CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA ***

***** U L T I M A L I N E A *****



DPH-0325-93

DE : Carlos Ml. Zamora H.
Unidad Nacional de Inventarío

A : Arq. Nuria Gutiérrez Barquero
DIRECTORA

FECHA : 21 de abril de 1993

ASUNTO : Inspección de antiguo Hotel Robert, Dreamuno
Cartago Rafaelita Ramirez 51-07-30 Municipalidad
de Dreamuno - Walter Ardon 53-08-27 Hotel Gestoria
Irazú.

El 25 de febrero llevé a cabo una gira de inspección al antiguo Hotel Robert, hoy llamado Hotel Gestoria Irazú S.A.

Esta visita se hizo por iniciativa de la Municipalidad de Dreamuno y por los dueños del inmueble.

Allí me entrevisté con la regidora Rafaelita Ramirez y la esposa de Don Walter Ardon Retana; posteriormente hable personalmente con Don Walter.

INFORMACION HISTORICA

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

El antiguo Hotel Robert se ubica en el poblado de San Juan de Chicua, perteneciente al distrito Potrero Cerrado, del cantón de Dreamuno de la provincia de Cartago.

La región estuvo habitada por pueblos indígenas desde tiempos precolombinos, lo que motivo desde mediados del siglo XVI la afluencia de españoles. En 1569 el conquistador Perafán de Rivera llevó a cabo el repartimiento de los nativos.

La primera ermita se construyó en 1554 y fue ubicada en la actual ciudad de San Rafael; posteriormente se edificó la parroquia dedicada a San Rafael Arcángel.

600007

El pueblo de San Juan de Chicué se encuentra en las faldas del Volcán Irazú, a tan solo unos 3 Kms de distancia del cráter principal. Por la altura del poblado su clima es bastante fresco y permite el desarrollo de actividades agropecuarias tales como las hortalizas, café y la ganadería.

La zona ha sido muy visitada desde el siglo pasado en razón de quedar en ruta al Volcán Irazú, originalmente el camino lo constituía una trocha para bestias y no es sino hasta la segunda mitad de este siglo en que se logró asfaltar todo el camino.

Don Ricardo Jiménez Orearuno, quien fuera tres veces Presidente de la República poseía en el poblado de Chicué una finca ganadera. Esta propiedad constaba de una lechería y zona de pastos para el ganado.

Posiblemente Don Ricardo Jiménez tuvo en la propiedad alguna casa donde alojarse cuando viajaba al caserío de San Juan de Chicué; pero este luego fue demolida.

Don Ricardo vendió la finca a su amigo y socio Don José Rosal Morge, quien la tuvo por poco tiempo ya que la vendió a su vez a inicios de la década de 1920 a Don Emilio Robert Bruca.

La familia de Don Emilio era muy numerosa razón por la cual decidió construir la enorme casona que hoy día existe.

Se dice que la idea de Don Emilio era que sus hijos se casaran y se quedaran viviendo en Chicué, por ello amplió la casa; pero al ver que sus hijos optaron por establecerse en otros sitios, decidió convertir la casona en Hotel de Montaña, surgiendo el Hotel Robert.

La afluencia de Turismo Internacional al Volcán se incentivo con la apertura de este Hotel y el mejoramiento del camino que conducía al distrito de Potrero Carrado. Sin embargo aún en la década de 1940 los huéspedes provenientes de Cartago llegaban a caballo, como único medio de transporte.

La erupción del Volcán Irazú de 1960 causó graves estragos en toda la zona. Se perdieron cultivos y muchos de los pobladores de Potrero Carrado y San Juan de Chicué abandonaron la región. Las viviendas se deterioraron a causa de la ceniza y la lluvia ácida.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

El Hotel Robert cerró sus puertas mientras duraba la crisis. Cuando fue abierto de nuevo se le hicieron que hacer reparaciones urgentes ante los daños ocasionados por el Volcán.

000006

A principios de la década de 1970 los Robert decidieron vender el Hotel construido por el papá. En 1971 el inmueble fue adquirido por Don Jorge Alfaro y su empresa turística ALFAVIA, cambiándose el nombre al Hotel de Montaña Alfavía.

En 1988 Don Jorge Alfaro vendió a su vez el Hotel a Don Walter Ardón Betancur, quien le cambió el nombre por Hotel Gastoría Irazú S. A.

La edificación posee unas 30 habitaciones y brinda además servicio de restaurante.

Existe la versión de parte de Don Walter Ardón de que parte de la edificación corresponde a lo que fuera la vivienda de Don Ricardo Jiménez en Chacúa.

Al respecto consultamos a una anciana de más de 90 años de la comunidad, llamada Doña Paula, pero ella nos indicó que en la zona donde se construyó el Hotel Robert, en tiempos de Don Ricardo era nada más una podadora cercana a la lechería.

Ante esta diferencia de opiniones recurrimos a Don Martín Aurelio Aguilar, investigador de la historia de la provincia de Cartago y creador del programa de radio "Recuerdos de Cartago". El señor Aguilar luego de revisar algunos documentos, no encontró evidencias de que parte del inmueble fuera de la época de Don Ricardo.

Finalmente contacte a Don Carlos Eduardo Robert, nieto de Don Emilio Robert Bruca. Don Carlos se ha caracterizado por ser un estudioso de la historia de su familia en Costa Rica; ha llegado incluso a viajar en su investigación a los orígenes de su apellido en España, don Carlos me ratificó que el inmueble es una construcción de la familia Robert.

En lo que se refiere a la entrada posterior al Hotel, se aclaró que esta era la puerta principal en la década de 1920, pues por este lado pasaba el antiguo camino, pero cuando años después la ruta fue modificada hubo necesidad de abrir en la fachada posterior una nueva puerta, la actual.

De acuerdo a estas consultas se ratifica que la edificación pertenece al período en que la propiedad pasó a manos de la familia Robert.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

La vieja casona presenta varias etapas de construcción a manera de ampliaciones.

Es un inmueble de estructura de madera con un recubrimiento externo de planchas metálicas como protección del medio ambiente.

FACHADA PRINCIPAL

Entre la carretera y la edificación existe un jardín que a la vez se usa como parqueo, luego una escalinata conduce al acceso principal del Hotel. Se obtiene por dos puertas plegables de dos hojas cada una.

Los ventanales son rectangulares, con paredes metálicas con un zócalo de concreto. La cubierta es de zinc con gran número de pendientes.

La actual recepción corresponde a una ampliación hecha por Don Walter Ardón, llevada a cabo sobre una zona que antiguamente fueron corredores.

PARTE INTERNA

Por ser una edificación de madera muestra las consecuencias del paso del tiempo y pese a no encontrarse en estado ruinoso, sí se aprecia el deterioro general del inmueble.

Muchas de las paredes de los pasillos y habitaciones están forradas con carpetas especiales para recubrir interiores, pero su estado no es óptimo.

Los zócalos de los pasillos del primer nivel son de tablilla viscolada y los pisos son de madera.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

1- La edificación posee un alto valor Histórico - Arquitectónico para la comunidad de San Juan de Chiriquí.

2- El inmueble fue construido a inicios de la década de 1920, por la familia Robert y a pesar de encontrarse en un estado de relativo deterioro puede ser restaurado.

3- Existe el beneplácito del dueño actual del Hotel en la declaratoria y el apoyo de la Municipalidad de Oreamuno por que se concrete esta declaratoria. (Ver cartas adjuntas).

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

4- Si no existe de su parte alguna consideración en contra, propongo que se efectúe la declaración.

000004

CC: Licda. Aída F. de Fishman
MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

Lic. Walter Ardón, HOTEL GESTORIA IRAZU

Consejo Municipal de OREAMUNO

DECRETO

HOTEL GESTORIA IRAZU
(Antiguo Hotel Robert).

CONSIDERANDO:

- 1- Que el Hotel Gestoria Irazu es una edificación construida a principios de la década de 1920 en San Juan de Chicoré, cantón de Oreamuno.
- 2- Que su constructor fue Don Emilio Robert Bruca quien inicialmente lo utilizó como vivienda familiar y años después lo convirtió en el Hotel Robert.
- 3- Que su estructura es de madera recubierta con planchas metálicas lo que demuestra la influencia de la arquitectura europea en metal de finales del siglo XIX.
- 4- Que la edificación representa un hito histórico - Arquitectónico en la hotelería de montaña de Costa Rica.
- 5- Que en el inmueble a través del tiempo han funcionado tres hoteles: a partir de la década de 1900 el Hotel Robert, en 1971 el Hotel de Montaña Alfavía y en 1983 el hotel Gestoria Irazu.
- 6- Que es deber del Estado salvaguardar el Patrimonio Cultural del País.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

POR TANTO;

000003

SECRETARÍA

ARTICULO PRIMERO

Declarar de interés Histórico - Arquitectónico el inmueble que ocupa el Hotel Rectoría, situado en el Poblado de San José de Chicó, Distrito Patrocinio, cantón de Oreamuno de la Provincia de Cartago, y perteneciente al Lic. Walter Argón.

img*

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

000002

GACETA No. 109
8 de junio de 1993

Nº 22206-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y en la ley Nº 5397 del 8 de noviembre de 1973, y

Considerando:

1º—Que el Hotel Gestoria Irazú es una edificación construida a principios de la década de 1920 en San Juan de Chicué, cantón de Oreamuno.

2º—Que su constructor fue Don Emilio Robert Bruca quien inicialmente lo utilizó como vivienda familiar y años después lo convirtió en el Hotel Robert.

3º—Que su estructura es de madera recubierta con planchas metálicas lo que demuestra la influencia de la arquitectura europea en metal de finales del siglo XIX.

4º—Que la edificación representa un Hito Histórico-Arquitectónico en la Hotelería de montaña en Costa Rica.

5º—Que en el inmueble a través del tiempo han funcionado tres hoteles: a partir de la década de 1930 el Hotel Robert, en 1971 el Hotel de Montaña Alfavia y en 1983 el Hotel Gestoria Irazú.

6º—Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1º—Declarar de interés histórico-arquitectónico el inmueble que ocupa el Hotel Gestoria Irazú, ubicado en el Poblado de San Juan de Chicué, distrito Potrero Cerrado, cantón de Oreamuno de la provincia de Cartago, y perteneciente al Lic. Walter Argón.

Artículo 2º—Esta Declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3º—Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

R. A. CALDERON F.—La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Afda
Faingezicht Waisleder.—C-429.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.